

**BOCCE**

Año XCVI

Martes

30 de Marzo de 2021

Nº28

**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 35.-** Resolución Definitiva del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2021, correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Pag 163

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**35.- Resolución Definitiva del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2021, correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1º.- Mediante Resolución de 01.12.2020, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones 2021 correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

2º.- Con fecha 05.03.2021 se reúne el órgano de evaluación que recibió las solicitudes presentadas; se procedió al análisis y baremación de las solicitudes y demás actividades de instrucción preceptuadas en el art. 24 de la Ley 38/2003.

3º.- Con fecha 08.03.2021 se emite informe del órgano colegiado correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas, y en base al cual el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional.

4º.- Con fecha 10.03.2021 se emite propuesta de resolución provisional de adjudicación, detallando en su Anexo I el orden de prelación correspondiente para el otorgamiento de la subvención, lo que se publicó en el tablón de anuncios del SEPE-Ceuta para poder consultar la puntuación de las solicitudes presentadas, y formular, en su caso, las alegaciones que estimaran conveniente. Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que los interesados hayan hecho uso de este derecho, deviene definitiva.

5º.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas en esta convocatoria se encuentran acreditadas para impartir las especialidades formativas correspondientes y cumplen los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

PRIMERA.- Se han observado todos los aspectos generales en cuanto a su contenido, en base a la normativa reguladora especificada en el apartado Primero de la Resolución de 01 de diciembre de 2020, del Director del SEPE en Ceuta, más arriba citada.

SEGUNDA.- El Director Provincial del SEPE en Ceuta es competente en la materia, de acuerdo con el artículo Siete 3.1 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre delegación de competencias (BOE del día 13).

**RESOLUCION**

**VISTAS** las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, esta Dirección Provincial **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar, a las entidades del anexo I de esta resolución, las subvenciones que ese indican. Todo ello en relación con la convocatoria 2021 de subvenciones públicas, en concurrencia competitiva, correspondientes a los programas 2021 de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de Empleo, con cargo al crédito presupuestario 19.101.241B.485.03 del Presupuesto de Gastos del SEPE-Ceuta, que para el ejercicio 2021 se eleva una cuantía máxima de 1.280.708,00 euros y para el 2022 teníamos un compromiso de gasto de 896.495,00 euros, que podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Segundo.- En los Anexos II, III, IV y V de esta resolución se indican las cuantías máximas para cada uno de los módulos correspondientes a los proyectos aprobados, el número de alumnos y las especialidades en que se formarán cada uno de los alumnos trabajadores.

Tercero.- La selección de los alumnos trabajadores, así como la del director, docente y personal de apoyo, será efectuada por un grupo de trabajo mixto constituido a tal fin, que establecerá los criterios para la realización de la selección de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2001.

Cuarto.- Los proyectos deberán iniciarse el 15 de abril de 2021. El incumplimiento de la obligación de inicio de los proyectos en el plazo señalado podrá dar lugar a la revocación de la resolución y a la pérdida del derecho al cobro de la subvención, salvo causa debidamente justificada.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de acuerdo con el artículo de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la propia Convocatoria 2021 del programa de Escuelas Taller, Casas de oficio y Talleres de Empleo en Ceuta.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, preferentemente a través de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, un recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Firmado electrónicamente)

## PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO 2021.

## ANEXO I

PROYECTOS ADJUDICADOS	PUNTUACIÓN
T.E. "ARROYO DE CALAMOCARRO"- UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUTA	47
T.E. "SANTA CATALINA"- CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	46,1
T.E. "ENERGIAS RENOVABLE"- CRUZ ROJA ESPAÑOLA CEUTA	45
E.T. "CLEANURBAN"- CRUZ ROJA ESPAÑOLA CEUTA	44

## ANEXO II

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0001/2021  
 DENOMINACION. : T.E."ARROYO CALAMOCARRO"  
 ENTIDAD PROMOTORA : UGT-CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €363.190,20

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
	INICIO	FINAL			MODULO A	MODULO B	
1ª	15.04.2021	14.10.2021	15	960	€56.304,00	€15.696,00	€72.000,00
2ª	15.10.2021	14.04.2022	15	960	€56.304,00	€15.696,00	€72.000,00
TOTAL							€144.000,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
15	€109.595,10	€109.595,10	€219.190,20

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD		
AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACION Y MEJORA MONTES	
MF0076_2	GESTION DE RESIDUOS URBANOS	

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO III

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0002/2021  
 DENOMINACION. : T.E"SANTA CATALINA"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €411.615,56

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM.	NUM.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
	INICIO	FINAL	ALUMNOS	HORAS	MODULO A	MODULO B	
1ª	15.04.2021	14.10.2021	17	960	€63.811,20	€17.788,80	€81.600,00
2ª	15.10.2021	14.04.2022	17	960	€63.811,20	€17.788,80	€81.600,00
TOTAL							€163.200,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
CONTRATOS			
17	€124.207,78	€124.207,78	€248.415,56

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD		
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCION	
EOCJ0109	MONTAJE ANDAMIOS TABULARES	

Ceuta,

EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO IV

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0003/2021  
 DENOMINACION. : T.E"ENERGIA RENOVABLE"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CRUZ ROJA-CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €363.190,20

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM.	NUM.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
	INICIO	FINAL	ALUMNOS	HORAS	MODULO A	MODULO B	
1 <sup>a</sup>	15.04.2021	14.10.2021	15	960	€56.304,00	€15.696,00	€72.000,00
2 <sup>a</sup>	15.10.2021	14.04.2022	15	960	€56.304,00	€15.696,00	€72.000,00
TOTAL							€144.000,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
15	€109.595,10	€109.595,10	€219.190,20

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	
ENAE0111	OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO V

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0004/2021  
 DENOMINACION E.T. : E.T"CLEANURBAN"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CRUZ ROJA-CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €244.209,60

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM.	NUM.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
	INICIO	FINAL	ALUMNOS	HORAS	MODULO A	MODULO B	
1ª	15.04.2021	14.10.2021	15	960	€56.304,00	€31.248,00	€87.552,00
2ª	15.10.2021	14.04.2022	15	960	€56.304,00	€15.696,00	€72.000,00
TOTAL							€159.552,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO	SUBVENCION POR FASES			TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase		
15		84.658Pts		84657,6

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD				
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES			
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES			

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

— o —